



# HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2018-GM/MDS-C

Santiago, 03 de abril del 2018.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2015-A-MDS, de fecha 03 de enero del 2015, en la que se resuelve delegar al Gerente Municipal las facultades de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, los servidores públicos sujetos al régimen de la actividad laboral privada Decreto Legislativo 728 y prestadores de servicios mediante contratos de locación de servicios regulados por el Código Civil; y específicamente, la necesidad de contar servidores públicos sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 por parte de la entidad municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo 1057, emitida en fecha 28 de junio del 2008, regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios CAS siendo aplicable para el caso de los Gobiernos Locales conforme a lo establecido en el artículo 2° del referido Decreto Legislativo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, el Decreto Supremo 075-2008-PCM, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas preparatorias, convocatoria, selección y suscripción del contrato, por lo que para ello se hace necesario que se conforme una Comisión Especial para cumplir con dicho procedimiento, de esa manera darle la legalidad respectiva, debiendo dicha Comisión sujetarse a lo que establece tanto el Decreto Legislativo 1057, así como el reglamento de dicho Decreto Legislativo, consistente en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-A-MDS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la conformación de la Comisión Especial para llevar adelante el procedimiento de contratación vía Contrato Administrativo de Servicios **CAS N° 005-2018-MDS/GM-UPER**, para el ejercicio del año 2018, debiendo instalarse dicha comisión una vez notificados sus miembros, la misma que está conformada de la siguiente manera:

**ABG. JUAN CARLOS LIZARRAGA MORALES**

*Presidente.*

**ECON. OLIMPIA CARPIO CHAVEZ**

*Integrante.*

**LIC. JOE NÉSTOR CONCHA RIVERA**

[www.munisantiago.gob.pe](http://www.munisantiago.gob.pe)

Plaza Santiago s/n  
Telefax: 084-253425 - 258461  
Santiago - Cusco





# HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



*Integrante.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial para llevar a cabo el proceso de selección vía contrato Administrativo de Servicios CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Informática de la institución, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CUSCO  
  
Arq. David O. Loayza Rivas  
Gerente Municipal